



COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Minuta de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la no Discriminación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 40, fracción I y 42 fracción II, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal y en concordancia con el Acuerdo número ACU-42-13, publicado en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), el día veintitrés de junio del año en curso, a las 10:20 horas, dio inicio la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la no Discriminación (CPIPGyDND).

Estando reunidos en el Salón de Usos Múltiples del IEDF, comenzó la sesión con la asistencia de las siguientes Consejeras Electorales y el Consejero Electoral:

Integrantes:

Mariana Calderón Aramburu. Consejera Electoral, Presidenta de la CPIPGyDND.

Noemí Luján Ponce. Consejera Electoral, Integrante de la CPIPGyDND.

Juan Carlos Sánchez León. Consejero Electoral, Integrante de la CPIPGyDND.

Representantes de los Partidos Políticos:

Víctor Manuel Camarena. Partido Revolucionario Institucional.
(Suplente)



COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Herandeny Sánchez Saucedo.

Partido Nueva Alianza.

(Propietaria)

La Consejera Mariana Calderón Aramburu, Presidenta de la CIPiGyDND, pidió a la Secretaria Técnica verificara la existencia del quórum legal, con el propósito de celebrar la sesión, estando presentes al inicio de la misma el y las Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, así como el Representante del Partido Revolucionario Institucional y la Representante del Partido Nueva Alianza.

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica diera lectura al orden del día, quedando como sigue:

- 1.-Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 2.-Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la no Discriminación, celebrada el 14 de mayo de 2014.
- 3.-Presentación del documento denominado "Informe sobre el seguimiento de Acuerdos y Compromisos de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la no Discriminación".
- 4.-Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del documento denominado "Diagnóstico con perspectiva de género sobre los ordenamientos legales a que está sujeto el Instituto Electoral del Distrito Federal".
- 5.-Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del documento denominado "Manual para el uso claro y libre de sexismo del lenguaje del Instituto Electoral del Distrito Federal".
- 6.-Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del documento denominado "Programa de cooperación con partidos políticos para el desarrollo de liderazgos femeninos".

COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

7.-Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del documento denominado "Campaña de Información y Sensibilización sobre el derecho a la no discriminación para el Instituto Electoral del Distrito Federal".

8.-Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del documento denominado "Curso de Sensibilización en Perspectiva de Género para personal del Instituto Electoral del Distrito Federal".

9.-Asuntos generales.

La Presidenta de la Comisión Provisional, Mariana Calderón Aramburu, sometió a consideración de las y los integrantes de la Comisión Provisional, el proyecto del orden del día; la Secretaria Técnica señaló que se recibieron observaciones de forma al proyecto de orden del día por parte de la oficina de la representación del Partido Nueva Alianza; posteriormente, se recabó la votación correspondiente, mediante la cual quedó aprobado por UNANIMIDAD de votos y con las observaciones aludidas, el siguiente acuerdo:

Acuerdo CIPGyDND.9ª.Ord.1.06.2014/0038. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la no Discriminación, con las observaciones realizadas por la Representante del Partido Nueva Alianza.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión sometió a consideración de las y los integrantes, el segundo punto del orden del día, relativo al Proyecto de Minuta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la no Discriminación, celebrada el 14 de mayo de 2014.

COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

La Secretaria Técnica, informó que se recibieron observaciones de forma al documento por parte de las oficinas del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Nueva Alianza.

Posteriormente, se recabó la votación, aprobándose por UNANIMIDAD de votos y con las observaciones correspondientes, el acuerdo siguiente:

Acuerdo CIPGDND.9ª.Ord.2.06.2014/0039. Se aprueba por unanimidad de votos la Minuta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la no Discriminación, con las observaciones realizadas por, el Representante del Partido de la Revolución Democrática y la Representante del Partido Nueva Alianza.

Enseguida, la Presidenta de la Comisión Provisional sometió a consideración el tercer punto del orden del día, relativo al documento denominado "Informe sobre el seguimiento de Acuerdos y Compromisos de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la no Discriminación".

En ese sentido, la Presidenta de la Comisión Provisional, solicitó a la Secretaria Técnica presentara el punto respectivo; quien señaló que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, así como de la Representante del Partido Nueva Alianza.

Posteriormente, la Presidenta de la Comisión Provisional, Mariana Calderón Aramburu, dio por recibido el documento de mérito con las observaciones aludidas.

CPIPGyDND.9ª.Ord.3.06.2014/0040. Se da por recibido el documento denominado "Informe sobre el seguimiento de Acuerdos y Compromisos de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación", con las observaciones realizadas por la Consejera Electoral Noemi

COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Luján Ponce, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, la Representante del Partido Nueva Alianza y el Representante del Partido de la Revolución Democrática.

A continuación, la Consejera Presidenta solicitó seguir con el cuarto punto del orden del día, relativo al documento denominado "Diagnóstico con perspectiva de género sobre los ordenamientos legales a que está sujeto el Instituto Electoral del Distrito Federal".

Al respecto, la Presidenta de la Comisión Provisional requirió a la Secretaria Técnica diera cuenta del documento. Así, la Secretaria Técnica refirió que el documento fue elaborado a partir de 5 sesiones de trabajo: la primera fue con una especialista en materia de legislación y perspectiva de género, para que diera las pautas de cómo analizar la normatividad interna, en las otras 4 sesiones se analizaron 8 ordenamientos que rigen al Instituto, agregó que se invitó a participar a todas las áreas del Instituto, así como a personal de la Secretaría Ejecutiva y oficinas de los(as) 7 Consejeros(as) Electorales.

Añadió que en la última sesión se entregó un documento final, que fue enviado a los Órganos Desconcentrados para solicitarles observaciones, éstos a su vez, regresaron observaciones y a partir de eso se generó el documento final que se ponía a consideración.

Por su parte, la Presidenta de la Comisión Provisional, Mariana Calderón Aramburu, puso a consideración de las y los integrantes de la Comisión Provisional, el punto del orden del día; la Secretaria Técnica señaló que se recibieron observaciones de forma al documento por parte de las oficinas del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, así como del Partido Nueva Alianza.

Asimismo, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León señaló la viabilidad de que los documentos, junto con sus anexos, pasaran a la Comisión de Normatividad y Transparencia, a fin de que se pudiera cumplir con los objetivos del trabajo.

COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Al respecto, la Consejera Presidenta de la Comisión Provisional, comentó que el diagnóstico presenta lineamientos genéricos, que pueden ser aplicables a cualquier ordenamiento; aunado a lo anterior, indicó que el documento se enviaría a la Comisión de Normatividad y en esa medida, la misma podrá aplicar los criterios que se señalan en dicho documento, al marco normativo que considere pertinente.

Inmediatamente, se recabó la votación correspondiente, aprobándose por UNANIMIDAD de votos y con las observaciones señaladas, el acuerdo siguiente:

Acuerdo CIPGyDND.9ª.Ord.4.06.2014/0041. Se aprueba por unanimidad de votos el documento denominado "Diagnóstico con perspectiva de género sobre los ordenamientos legales a que está sujeto el Instituto Electoral del Distrito Federal", con las observaciones realizadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, la Representante del Partido Nueva Alianza y el Representante del Partido de la Revolución Democrática.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mariana Calderón Aramburu, solicitó a la Secretaria Técnica continuara con el siguiente punto del orden del día, relativo al "Manual para el uso claro y libre de sexismo del lenguaje del Instituto Electoral del Distrito Federal".

La Consejera Presidenta puso a consideración de las y los integrantes de la Comisión Provisional, el referido punto del orden del día; la Secretaria Técnica mencionó que se recibieron observaciones de forma al documento por parte de las oficinas de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, del Partido de la Revolución Democrática, así como del Partido Nueva Alianza.

Al respecto, la Consejera Electoral Mariana Calderón Aramburu, Presidenta de la Comisión Provisional, señaló que el punto que se discutía se trabajó a lo largo de los últimos meses; asimismo, que se valoró la importancia de tener un manual propio del

COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Instituto que ilustrara algunas cuestiones relacionadas con el uso claro y libre del sexismo del lenguaje.

En ese sentido, la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, propuso que el Manual pudiera ser publicado en la página del Instituto para que fuera de libre acceso de todo el personal del Instituto; asimismo, señaló la posibilidad de hacer una especie de folleto para difundir de forma didáctica el Manual, tomando en cuenta la propuesta que en su momento hizo llegar a la Comisión Provisional.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión Provisional pidió a la Secretaria Técnica tomar el acuerdo correspondiente con las observaciones referidas, así como con la instrucción de enviar el documento a la Coordinación Editorial, para corrección de estilo y la elaboración de una propuesta de diseño gráfico para su publicación electrónica y la futura presentación a todo el personal del Instituto, así como la instrucción de la difusión del mismo entre el personal. Por lo que, se recabó la votación correspondiente, aprobándose por UNANIMIDAD de votos y con las observaciones respectivas, el acuerdo siguiente:

Acuerdo CIPGyDND.9ª.Ord.5.06.2014/0042. Se aprueba por unanimidad de votos el documento denominado "Manual para el uso claro y libre de sexismo del lenguaje del Instituto Electoral del Distrito Federal", con las observaciones realizadas por la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, la Representante del Partido Nueva Alianza y el Representante del Partido de la Revolución Democrática. Con la instrucción a la Secretaria Técnica de enviar el documento a la Coordinación Editorial, para corrección de estilo y la elaboración de una propuesta de diseño gráfico para su publicación electrónica; así como la elaboración de un folleto didáctico para su difusión entre todo el personal del Instituto.

COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Posteriormente, la Consejera Presidenta de la Comisión Provisional, solicitó a la Secretaria Técnica siguiera con el punto seis del orden del día, relativo al "Programa de cooperación con partidos políticos para el desarrollo de liderazgos femeninos".

La Consejera Presidenta de la Comisión Provisional, puso a consideración el punto del orden del día; en ese sentido, la Secretaria Técnica señaló que se recibieron observaciones de forma al documento por parte de las oficinas de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, las representaciones del Partido de la Revolución Democrática, así como del Partido Nueva Alianza.

Respecto a este punto, la Consejera Presidenta de la Comisión Provisional manifestó que, bajo el conocimiento de que la Comisión de Fiscalización es la encargada de velar por el cumplimiento del gasto del 3% de los recursos que reciben los partidos para la promoción de liderazgos femeninos, la justificación de esta propuesta consiste en que a los partidos se les ha dificultado la observancia de la erogación de ese 3%, ya que se ha visto, año con año, que han existido diversas imposiciones de sanciones por la falta de cumplimiento.

Atento a lo anterior, y dado que la Comisión Provisional tiene la obligación de velar por el cumplimiento y por el fomento de acciones que permitan el efectivo empoderamiento de las mujeres, es por eso que se presentó el Programa de Cooperación, el cual no es vinculante ni obligatorio; sin embargo –agregó– es una medida, que como Instituto se acerca a no ejercer políticas sancionadoras, sino políticas preventivas, cuyo único objetivo es realizar acciones de cooperación y ayudar en la medida de las posibilidades a que los partidos cumplan con la obligación de destinar el 3% del presupuesto con que cuentan, en el desarrollo de liderazgos femeninos.

COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Por su parte, la Representante del Partido Nueva Alianza manifestó la necesidad de crear conciencia en que las mujeres necesitan capacitarse constantemente. Felicitó a la Comisión Provisional por la propuesta y el trabajo, asimismo señaló, que por su parte, llevará la proposición al seno de su partido, que seguramente lo tomarán de forma favorable.

El Representante del Partido Revolucionario Institucional celebró la generación de este programa por considerarlo una herramienta muy útil que se pone al servicio de los partidos políticos, no solo porque es preventivo, sino porque se preocupa de que se cumpla y se cumpla bien. Agregó que igual que el Partido Nueva Alianza, también reciben con buen agrado la propuesta pues será una herramienta muy útil para la capacitación de sus liderazgos femeninos.

Posteriormente, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León señaló que la prevención es una de las herramientas primordiales, y debe imperar sobre muchas otras cuestiones en el Instituto; asimismo, consideró que la tarea de liderazgos femeninos será muy útil e hizo referencia a la viabilidad para que estos trabajos se lleven a cabo de manera conjunta con la Comisión Provisional de Género y no Discriminación y la Comisión de Fiscalización.

Finalmente, la Presidenta de la Comisión Provisional, puntualizó que la coordinación entre todas las áreas del Instituto es indispensable para que se pueda alcanzar el objetivo; agregó que con la implementación de esta actividad no se atenderían aspectos de fiscalización, pues no son facultad de la Comisión Provisional, sino únicamente se ponen a disposición de los partidos políticos los contenidos para que lleven a cabo las acciones necesarias para el ejercicio del 3% de gasto en el desarrollo de liderazgos femeninos.

A continuación, solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación, aprobándose por UNANIMIDAD de votos y con las observaciones correspondientes, el acuerdo siguiente:

COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Acuerdo CIPGyDND.9ª.Ord.6.05.2014/0043. Se aprueba por unanimidad de votos el documento denominado "Programa de cooperación con partidos políticos para el desarrollo de liderazgos femeninos", con las observaciones realizadas por la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, la Representante del Partido Nueva Alianza y el Representante del Partido de la Revolución Democrática.

Posteriormente, la Consejera Presidenta de la Comisión Provisional solicitó a la Secretaria Técnica siguiera con el punto siete del orden del día, relativo al documento denominado "Campaña de Información y Sensibilización sobre el derecho a la no discriminación para el Instituto Electoral del Distrito Federal".

La Consejera Presidenta de la Comisión Provisional puso a consideración el punto del orden del día; al respecto, la Secretaria Técnica señaló que se recibieron observaciones de forma al documento por parte de las oficinas la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y de las representaciones del Partido de la Revolución Democrática, así como del Partido Nueva Alianza.

Respecto a este punto, la Representante del Partido Nueva Alianza consideró importante que la calificación para acreditar el curso se tome mayor a 6, pues de esta manera se tiene certeza de que se entiendan los temas abordados, tales como los Derechos Humanos, además solicitó que se incorpore al personal de las representaciones de los partidos políticos.

Por su parte, la Presidenta de la Comisión Provisional señaló que el CONAPRED fija los lineamientos internos sobre la calificación, aún así, coincidió en que un 6 puede ser una calificación baja, pero señaló que esto no se puede modificar, ya que ese aspecto lo exige el CONAPRED y este organismo impartirá el curso; sin embargo, propuso, que se podía hacer algo al interior del Instituto y plantear que aquellas personas que tengan una

COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

calificación de 8 o mayor a ésta, también se les dé un reconocimiento por parte del Instituto y así poder elevar los estándares.

Posteriormente, solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación correspondiente, aprobándose por UNANIMIDAD de votos y con las observaciones señaladas, el acuerdo siguiente:

Acuerdo CIPiGyDND.9ª.Ord.7.06.2014/0044. Se aprueba por unanimidad de votos el documento denominado "Campaña de Información y Sensibilización sobre el derecho a la no discriminación para el Instituto Electoral del Distrito Federal", con las observaciones realizadas por la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, la Representante del Partido Nueva Alianza y el Representante del Partido de la Revolución Democrática.

A continuación, la Consejera Presidenta de la Comisión Provisional pidió a la Secretaria Técnica, siguiera con el punto ocho del orden del día relativo al documento denominado "Curso de Sensibilización en Perspectiva de Género para personal del Instituto Electoral del Distrito Federal".

Enseguida, la Presidenta de la Comisión Provisional puso a consideración el punto del orden del día; para tal efecto, la Secretaria Técnica manifestó, que se recibieron observaciones de forma al documento por parte de las oficinas de las representaciones del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Nueva Alianza.

Por su parte, la Representante del Partido Nueva Alianza solicitó que al curso que se ponía a consideración, se incorporara de nueva cuenta a los partidos políticos.

En relación al punto, la Presidenta de la Comisión Provisional, Mariana Calderón Aramburu, agradeció a la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, por haber gestionado los recursos para la realización del curso.

COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Asimismo, señaló que el curso tuvo su origen en el "Curso de Sensibilización", que se implementó meses atrás al personal del Instituto, a las oficinas de Consejeros(as) Electorales y de partidos políticos, en ese sentido, a raíz de una propuesta de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, la invitación se abrió a otras áreas del Instituto que no habían participado en el primero; sin embargo, puso a disposición de aquellos partidos políticos que quisieran asistir, hicieran llegar la petición y así abrir más espacios.

Posteriormente, solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación correspondiente, aprobándose por UNANIMIDAD de votos y con las observaciones proporcionadas, el siguiente acuerdo:

Acuerdo CIPGyDND.9ª.Ord.7.06.2014/0045. Se aprueba por unanimidad de votos el documento denominado "Curso de Sensibilización en Perspectiva de Género para el personal del Instituto Electoral del Distrito Federal", con las observaciones realizadas por la Representante del Partido Nueva Alianza y el Representante del Partido de la Revolución Democrática; así como con la instrucción a la Secretaria Técnica de realizar las gestiones necesarias para la implementación del curso.

A continuación, la Consejera Presidenta de la Comisión Provisional solicitó a la Secretaria Técnica, diera paso al siguiente punto del orden del día relativo a Asuntos Generales.

En Asuntos Generales, la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce hizo referencia al correo que recibieron el y las integrantes de la Comisión Provisional, el pasado 18 de junio del presente año, por parte del licenciado Ares Akbhal Zenteno Gómez, Líder de Proyecto en la DECEyEC, en donde se señalaron algunos errores que se cometieron en la publicación de la encuesta que se aplicaría al personal del Instituto para la realización del Diagnóstico institucional en materia de género y no discriminación.

COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Al respecto, propuso a los y las integrantes de la Comisión Provisional que se diera respuesta atendiendo a dos puntos: agradecer que esté al pendiente de los trabajos realizados por la Comisión Provisional y señalar que los errores marcados, se subsanaron.

Agregó que son pocas las veces que el Instituto tiene la oportunidad de verse a sí mismo, y que la Comisión Provisional ha obligado a eso "vernó a nosotros mismos"; finalizó señalando, que es muy importante cuidar el tono en el que el personal se dirige internamente, sobre todo en un trabajo tan importante como el que lleva a cabo la Comisión Provisional.

Por su parte, la Consejera Presidenta, Mariana Calderón Aramburu, coincidió con lo manifestado por la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, hizo hincapié en su preocupación porque los señalamientos de los errores, no se acompañaran por una propuesta constructiva, pues un trabajo excelente se construye con la opinión y con la colaboración de todos y todas y cada uno de los que conforman un equipo.

En ese sentido, invitó a todas las personas que crean que el trabajo se puede perfeccionar, a hacer llegar las observaciones, las cuales se incorporarán inmediatamente a todos los documentos.

Finalmente, agradeció al personal que hasta ese momento había contestado el cuestionario, señaló un número aproximado de 237 cuestionarios completos, aspecto que permitiría desarrollar los trabajos de la Comisión Provisional, y contribuir efectivamente para la institucionalización de la perspectiva de género y no discriminación al interior del Instituto.

Posteriormente, la Presidenta de la Comisión Provisional puso a consideración la propuesta formulada por la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, a fin de emitir una

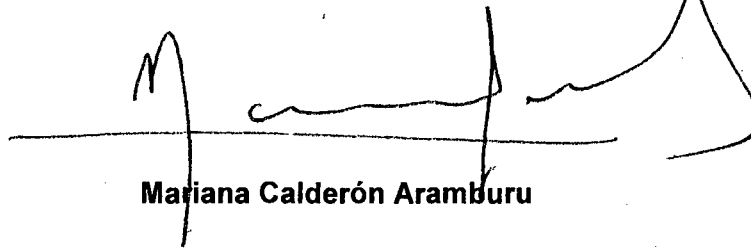
COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

respuesta formulada por escrito por parte del y las integrantes de la Comisión Provisional; punto que fue aprobado por UNANIMIDAD de votos, a través del siguiente acuerdo:

Acuerdo CIPiGyDND.9ª.Ord.8.06.2014/0046. Se aprueba por unanimidad de votos dar respuesta al trabajador C. Ares Akbhal Zenteno Gómez, en relación a los comentarios que realizó, a través de un correo electrónico, sobre la Encuesta de Igualdad de Género del IEDF.

Al no haber más asuntos que tratar por el y las integrantes de la Comisión Provisional, se dio por agotado el orden del día, siendo las 11:04 horas, del veintitrés de junio de dos mil catorce.

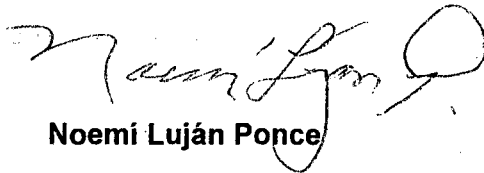
Presidenta de la Comisión



Mariana Calderón Aramburu

Consejera Electoral

Integrante de la Comisión



Noemí Luján Ponce

Consejera Electoral

Integrante de la Comisión



Juan Carlos Sánchez León

Consejero Electoral